Trenes Argentinos

Operadora Ferroviaria

RESPONSABLE INSCRIPTO OPERADORA FERROVIARIA S.E. Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA CUIT: 30-71068177-1 Ing.Brutos: 901-725756-2

Tel. Fax: 4959-6884/5

Pedido de Cotización

Expediente

 FECHA
 PLANILLA Nro.
 NUMERO

 09/02/2018
 10599
 A
 10371

Sr. PROVEEDOR

9999

CIUDAD DE BUENOS AIRES

PTO ARGENTINO(I.MALVINAS)

ARGENTINA

C.U.I.T.:

SEÑOR/ES

0000000000

Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.:

RESPONSABLE INSCRIPTO

SIR VANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE FORMULARIO

ti ando I		norm carrier impact based interestal of the		87 CIS-150	and constant	and the state of the	Saffer to the last to the last to	White contract the second
B.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U.M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Rem	Observaciones
1	SER90000025N	1	ESTACION DE TV CABLE / TELITAL	MES	1.00		26857 1	
2	SER90000025N		ESTACION DE TV CABI.E / TELITAL	MES	1.00		26857 2	
3	SER90000025N		ESTACION DE TV CABLE / TELITAL	MES	1.00		26857 3	
4	SER90000025N		ESTACION DE TV CABLE / TELITAL	MES	1.00		26857 4	
5	SER90000025N		ESTACION DE TV CABLE / TELITAL	MES	1.00		26857 5	
6	SER90000025N	' ' '	ESTACION DE TV CABLE / TELITAL	MES	1.00		26857 6	
7	SER90000025N		ESTACION DE TV CABLE / TELITAL	MES	1.00		26857 7	
8	SER90000025N	I I	ESTACION DE TV CABLE / TELITAL	MES	1.00		26857 8	
9	SER90000025N	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ESTACION DE TV CABLE / TELITAL	MES	1.00		26857 9	
10	SER90000025N		ESTACION DE TV CABI.E /	MES	1.00		26857 10	
11	SER90000025N	1	ESTACION DE TV CABLE / TELITAL	MES	1.00		26857 11	
12	SER90000025N	1	RESTACION DE TV CABLE / TELITAL	MES	1.00		26857 12	

Lugar de Entrega	Observaciones(Forma de pago, etc.	
Hall Estacion RETIRO.		

10000702 Martinez Villamil, Candelaria

Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria

RESPONSABLE INSCRIPTO OPERADORA FERROVIARIA S.E. Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA CUIT: 30-71068177-1 Ing.Brutos: 901-725756-2

Pedido de Cotización

Expediente

PLANILLA Nro.

NUMERO

10599

10371

A

DOCUMENTO AL QUE 3E ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

пем	DESCRIPCION	
1	Servicio de TV por cable basico para nuevas areas de descanso de operacion en subsuelo hall IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA I ABONO CADA 5 BOCAS.	Retiro.
2	Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS.	Retiro.
	Se contempla prorroga del servicio por igual periodo.	
3	Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall	Retiro.
	IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS.	
	Se contempla prorroga del servicio por igual periodo.	
۷	Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA I ABONO CADA 5 BOCAS.	Retiro.
	Se contempla prorroga del servicio por igual periodo.	
5	Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA I ABONO CADA 5 BOCAS.	Retiro.
	Se contempla prorroga del servicio por igual periodo.	
6	Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS.	Retiro.
	Se contempla prorroga del servicio por igual periodo.	
7	Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hal	Retiro.
	IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS.	
	Se contempla prorroga del servicio por igual periodo.	
в	Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hal	Retiro.
	IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS.	

Trenes Argentinos

Operadora Ferroviaria

RESPONSABLE INSCRIPTO OPERADORA FERROVIARIA S.E. Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA CUIT : 30-71068177-1 Ing.Brutos : 901-725756-2

Pedido de Cotización

Expediente

PLANILLA Nro. NUMERO

10599 A 10371

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

Se contempla prorroga del servicio por igual per odo. Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS. Se contempla prorroga del servicio por igual per odo. Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS. Se contempla prorroga del servicio por igual per odo. 11 Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS. Se contempla prorroga del servicio por igual per odo. 12 Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS. Se contempla prorroga del servicio para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS. Se contempla prorroga del servicio por igual per odo.		
Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. Se contempla prorroga del servicio por igual periodo. Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS. Se contempla prorroga del servicio por igual periodo. Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS. Se contempla prorroga del servicio por igual periodo. Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. Se contempla prorroga del servicio por igual periodo. Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS.	ПЕМ	DESCRIPCION
IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS. Se contempla prorroga del servicio por igual periodo. Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS. Se contempla prorroga del servicio por igual periodo. Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS. Se contempla prorroga del servicio por igual periodo. Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS.		Se contempla prorroga del servicio por igual periodo.
Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS. Se contempla prorroga del servicio por igual periodo. Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS. Se contempla prorroga del servicio por igual periodo. Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS.	9	Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS.
IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA I ABONO CADA 5 BOCAS. Se contempla prorroga del servicio por igual periodo. Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA I ABONO CADA 5 BOCAS. Se contempla prorroga del servicio por igual periodo. Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA I ABONO CADA 5 BOCAS.		Se contempla prorroga del servicio por igual periodo.
Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SÉ CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS. Se contempla prorroga del servicio por igual período. Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS.	10	Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS.
IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS. Se contempla prorroga del servicio por igual periodo. Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS.		Se contempla prorroga del servicio por igual periodo.
Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA † ABONO CADA 5 BOCAS.	11	Servicio de TV por cable básico para nue /as áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SÉ CONSIDERA I ABONO CADA 5 BOCAS.
IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS.		Se contempla prorroga del servicio por igual periodo.
Se contempla prorroga del servicio por igual periodo.	12	Servicio de TV por cable básico para nuevas áreas de descanso de operación en subsuelo hall Retiro. IMPORTANTE: 20 BOCAS DE CONEXION, SE CONSIDERA 1 ABONO CADA 5 BOCAS.
		Se contempla prorroga del servicio por igual periodo.

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

Trenes Argentinos

Operadora Ferroviaria

RESPONSABLE INSCRIPTO OPERADORA FERROVIARIA S.E Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA CUIT : 30-71068177-1 Ing.Brutos: 901-725756-2

Pedido de Cotización

Expediente

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.

Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de colizacionas/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa). La cotización debe estar firmada por representante legal/convencional. La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.

- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.

 Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).

 Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS AR SENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.

 Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alicuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).

 Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Compre Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en

Los precios colizados serán considerados a todos los efectos lijos e mamovibies. (se entendera en consecuencia que se encuentra includas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).

A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.

Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones.

Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantla constituída por el monto equivalente que reciba como adelanto

(pagaré, póliza de caución, etc.).
Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requier∌) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previx el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.

adjudicado en PESOS ARGENTINOS (s) convintendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (s) segun el upo de cambio venedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pogo.

Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.

No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional. Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una articipación sufficiente para fo mar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindico un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional. Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada ce accuerdo a regimenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstancias de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y documentación que son parte de la contratación.

En cualquier momento a contar desde la presente invitación inglicará la aceptación de las condiciones establecidas en las específicaciones, vocumento a contar

SOFSE se reserva el derechó de realizar y sitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización. El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el ofere te/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 21/2015.
En caso de incumplimiento a de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas perinentes centro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.

SOFSE podrá apartarse de ese critero de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan. SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte

de los proponentes.

SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

- En principio, sin ser taxativo, se desestimará las ofertas presentadas cuando:
 se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
 el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indeportamente del análisis de las ofertas
 - existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.

 - se presente la oferta extemporáneamente
 - se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.